



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 3175-2024-R-UNE

Chosica, 28 de octubre del 2024

VISTO el Oficio N° 1079-2024-VR-ACAD, del 24 de octubre del 2024, del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que mediante Oficio N° 217-2024-D-SEyFC-UNE, del 25 de julio del 2024, la Directora de Seguimiento del Egresado y Formación Continua tramita ante el Vicerrectorado Académico el proyecto que normará el procedimiento para el reconocimiento de los egresados destacados de la Universidad;

Que con Oficio N° 392-2024-UM/OPyP-UNE, del 22 de octubre del 2024, la Jefa de la Unidad de Modernización remite al Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el referido expediente para que se efectivice lo que corresponda;

Que mediante Oficio N° 400-2024-OPyP-UNE, del 24 de octubre del 2024, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, conforme a lo coordinado con las áreas pertinentes, deriva al Vicerrector Académico la directiva denominada: PROCEDIMIENTOS PARA EL RECONOCIMIENTO A GRADUADOS DESTACADOS, a fin de que se efectúe el trámite conducente;

Que con el documento del visto, el Vicerrector Académico eleva a la Rectora el expediente en mención que ha sido evaluado en su oportunidad; y solicita que el Consejo Universitario determine al respecto;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en su sesión ordinaria virtual realizada el 25 de octubre del 2024; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Directiva N° 017-2024-R-UNE – PROCEDIMIENTOS PARA EL RECONOCIMIENTO A GRADUADOS DESTACADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE, suscrita por la instancia pertinente, la oficina técnica correspondiente y el área legal, dando conformidad al contenido que se adjunta en dieciséis (16) folios.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que las dependencias correspondientes se encarguen de dar cumplimiento a la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE**
Alma Máter del Magisterio Nacional

DIRECTIVA N° 017-2024-R-UNE

**PROCEDIMIENTOS PARA EL
RECONOCIMIENTO A
GRADUADOS DESTACADOS**



Versión: 1.0

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Mater del Magisterio Nacional	DIRECTIVA	CÓDIGO: DIR-DSEyFC-001
	Procedimientos para el Reconocimiento a Graduados Destacados	VERSIÓN: 1.0
		Página 2 de 16

CUADRO DE RESPONSABLES

Etapa	Responsable	Firma y sello
Propuesto por	Dra. Irene Roxana Abad Lezama	 Dra. Irene Roxana Abad Lezama DIRECCIÓN Seguimiento al Egresado y Formación Continua
Cargo	Directora de la Dirección de Seguimiento del Egresado y Formación Continua.	
Revisado por: (Revisión Técnica)	Lic. Adm. Luz Gianina Tutaya Cárdenas	 Lic. Adm. Luz Gianina Tutaya Cárdenas JEFA
Cargo	Jefa de la Unidad de Modernización	
Revisado por:	Abg. Marcial Curahua Callañaupa.	 Abg. Marcial Curahua Callañaupa JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA
Cargo:	Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica	
Validado por	CPC Alejandro Juan Mayhure Gallegos	 CPC Alejandro Juan Mayhure Gallegos DIRECTOR Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Cargo	Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	DIRECTIVA	CÓDIGO: DIR-DSEyFC-001
	Procedimientos para el Reconocimiento a Graduados Destacados	VERSIÓN: 1.0
		Página 3 de 16

HOJA DE CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción del cambio	Responsable



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	DIRECTIVA	CÓDIGO: DIR-DSEyFC-001
	Procedimientos para el Reconocimiento a Graduados Destacados	VERSIÓN: 1.0
		Página 4 de 16

Índice

I. OBJETIVO.....	5
II. ALCANCE	5
III. ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	5
IV. BASE LEGAL.....	5
V. RESPONSABLES	6
VI. DEFINICIONES	6
VII. DISPOSICIONES GENERALES.....	8
VIII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS	9
8.1. CONFORMACIÓN DEL JURADO EVALUADOR.....	9
8.2. ADMISIÓN DE LOS GRADUADOS, PARA LA CONCESIÓN DEL RECONOCIMIENTO POR SU TRAYECTORIA PROFESIONAL Y PERSONAL DESTACADA.....	10
8.2.1. Requisitos.....	10
8.3. NOMINACIÓN DE LOS GRADUADOS POR SU TRAYECTORIA PROFESIONAL Y PERSONAL DESTACADA.....	11
8.3.1. Criterios de Selección.....	11
8.3.2. Instancias Decisorias para Reconocer a los Graduados Destacados.....	11
8.3.2.1. Asociación de egresados.....	12
8.3.2.2. Coordinadores de Seguimiento al Egresado y Formación Continua de cada Facultad.....	12
8.3.2.3. Jurado Evaluador.....	12
IX. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.....	12
X. ANEXOS.....	12
Anexo N° 1.....	13
Ficha de Evaluación para Graduados Destacados	13
XI. DIAGRAMA DE FLUJO.....	12
PROCEDIMIENTOS PARA EL RECONOCIMIENTO A GRADUADOS DESTACADOS	16



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	DIRECTIVA	CÓDIGO: DIR-DSEyFC-001
	Procedimientos para el Reconocimiento a Graduados Destacados	VERSIÓN: 1.0
		Página 5 de 16

PROCEDIMIENTOS PARA EL RECONOCIMIENTO A GRADUADOS DESTACADOS

I. OBJETIVO

Establecer y regular el Reconocimiento de Graduados Destacados, para asegurar un proceso transparente, equitativo y basado en méritos objetivos, que valore y premie los logros académicos, profesionales y contribuciones a la sociedad de los graduados de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.



II. ALCANCE

La presente Directiva se enmarca en el artículo 69 del Estatuto de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, estableciéndose los procedimientos y criterios para la identificación, evaluación, selección y reconocimiento de los Graduados Destacados de esta Casa Superior de Estudios.



III. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Lo dispuesto en la presente Directiva, es de cumplimiento obligatorio por la Dirección de Seguimiento del Egresado y Formación Continua, y por los Coordinadores de Seguimiento del Egresado y Formación Continua de las Facultades de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle (UNE EGYV).

IV. BASE LEGAL

- 4.1. Constitución Política del Perú.
- 4.2. Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- 4.3. Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 4.4. Ley N° 31520, Ley que restablece la autonomía y la institucionalidad de las Universidades Peruanas.
- 4.5. Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- 4.6. Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- 4.7. Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- 4.8. Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	DIRECTIVA	CÓDIGO: DIR-DSEyFC-001
	Procedimientos para el Reconocimiento a Graduados Destacados	VERSIÓN: 1.0
		Página 6 de 16

- 4.9. Resolución del Consejo Directivo N° 165-2019-SUNEDU/CD, que otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.
- 4.10. Resolución N° 0009-2022-AU-UNE, que aprueba el nuevo texto del Estatuto de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle y su modificatoria.
- 4.11. Resolución N° 3255-2022-R-UNE, que aprueba el Reglamento General de la universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle y sus modificatorias.
- 4.12. Resolución N° 3288-2022-R-UNE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

V. RESPONSABLES

En marco a sus competencias funcionales, el desarrollo y cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente Directiva, comprende a:

- 5.1. Los Coordinadores de Seguimiento al Egresado y Formación Continua (CSEyFC) de cada Facultad, son quienes proponen a los graduados nominados a la Dirección de Seguimiento del Egresado y Formación Continua.
- 5.2. La Dirección de Seguimiento de Egresado y Formación Continua (DSEyFC), recepciona la información de los graduados nominados que se deriva al Jurado Evaluador, para posteriormente solicitar al Vicerrectorado Académico su reconocimiento vía resolución rectoral.
- 5.3. El Jurado Evaluador, evalúa, selecciona y clasifica a los GRADUADOS destacados, basándose en los criterios de selección, que sirve como instrumento de evaluación de excelencia académica, profesional y personal. Elevando a la DSEyFC la relación de los graduados destacados propuestos, para ser reconocidos por la UNE EGYV.
- 5.4. El Comité Organizador, se encuentran a cargo del desarrollo del evento académico.

VI. DEFINICIONES

- a) **Egresado:** Es el estudiante que ha completado todas las asignaturas del plan de estudios de su especialidad y cumple con los requisitos dispuestos en el reglamento de Grados y Títulos de la UNE EGYV, para obtener un grado académico universitario. (SUNEDU 2017)



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Mater del Magisterio Nacional	DIRECTIVA	CÓDIGO: DIR-DSEyFC-001
	Procedimientos para el Reconocimiento a Graduados Destacados	VERSIÓN: 1.0
		Página 7 de 16

- b) **Graduado:** Son graduados quienes han culminado sus estudios en una universidad y reciben el grado correspondiente de dicha universidad, cumplidos los requisitos académicos exigibles. Forman parte de la comunidad universitaria. (SUNEDU 2019).
- c) **Destacado:** Individuo que sobresale por sus logros excepcionales, habilidades superiores o contribuciones significativas en su campo de especialización, distinguiéndose entre sus pares por su rendimiento sobresaliente y reconocimiento en ámbitos académicos, profesionales o sociales.
- d) **Académico:** El rol del académico en Latinoamérica se ha transformado significativamente, pasando de ser un mero transmisor de conocimientos a un facilitador del aprendizaje y un agente de cambio social en un contexto de acceso universitario cada vez más universal.
- e) **Ámbito de Aplicación:** Contexto o entorno específico en el que se implementan o utilizan ciertos conocimientos, habilidades, normas o criterios. En el caso de reconocimientos académicos o profesionales, se refiere a los espacios y situaciones donde se evalúan y aplican los criterios de excelencia
- f) **Criterios de Selección:** Conjunto de parámetros y estándares predeterminados utilizados para evaluar, comparar y elegir entre diferentes candidatos, propuestas o alternativas. Estos criterios deben ser objetivos, medibles y relevantes para el propósito de la selección.
- g) **Excelencia Académica y Profesional:** Nivel superior de desempeño y logro en ámbitos educativos y laborales, caracterizado por un dominio excepcional de conocimientos, habilidades y competencias específicas de un campo, así como por contribuciones significativas al avance de la disciplina o profesión.
- h) **Impacto Social:** Efecto o influencia que las acciones, investigaciones o innovaciones de un individuo o institución tienen en la sociedad, mejorando la calidad de vida, resolviendo problemas comunitarios o contribuyendo al desarrollo sostenible y el bienestar colectivo.
- i) **Instancias Decisorias:** Órganos o entidades con la autoridad y responsabilidad de tomar decisiones finales en procesos de selección, evaluación o adjudicación. Estas instancias deben estar compuestas por individuos calificados y actuar con imparcialidad y transparencia.
- j) **Perfil del Egresado Destacado:** Conjunto de características, competencias, logros y valores que distinguen a un graduado sobresaliente, reflejando no solo su



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Mater del Magisterio Nacional	DIRECTIVA	CÓDIGO: DIR-DSEyFC-001
	Procedimientos para el Reconocimiento a Graduados Destacados	VERSIÓN: 1.0
		Página 8 de 16

excelencia académica, sino también su capacidad de liderazgo, innovación y contribución a su campo profesional y a la sociedad.

k) Transparencia y Objetividad: Principios fundamentales en procesos de evaluación y selección que garantizan la claridad, accesibilidad y justicia en la toma de decisiones. La transparencia implica la divulgación abierta de criterios y procedimientos, mientras que la objetividad asegura evaluaciones basadas en mérito y evidencia, libres de sesgos personales.

l) Valores y Ética Profesional: Conjunto de principios morales y normas de conducta que guían el comportamiento de los profesionales en su práctica laboral. Incluye la integridad, responsabilidad, respeto, confidencialidad y compromiso con la excelencia, asegurando una práctica profesional ética y socialmente responsable.

VII. DISPOSICIONES GENERALES

7.1. El Reconocimiento a Graduados Destacados, es otorgado anualmente a los graduados por su destacada trayectoria y labor en la investigación, las humanidades, la ciencia, la tecnología, la gestión empresarial, en el servicio social y su labor docente, dentro del ámbito nacional e internacional.

7.2. Este evento académico, promueve la participación activa y colaborativa de todos los actores involucrados, garantizando que se realice de manera justa, a través de criterios de selección para evaluar, conocer las fortalezas y otros aspectos, que permita otorgar el Reconocimiento a los Graduados Destacados.

7.3. La presente Directiva, establece procedimientos unificados y coherentes para todas las facultades, que cada Coordinador de SEyFC debe llevar a cabo de manera pertinente, clara y transparente.

7.4. Para un desenvolvimiento adecuado para la selección del graduado destacado y la realización del evento académico, se debe considerar las siguientes directrices:

- ✓ **Claridad en los Criterios de Selección:** Definición de criterios claros y transparentes para identificar a los graduados destacados, abarcando logros académicos, contribuciones a la comunidad, excelencia profesional, entre otros aspectos relevantes.
- ✓ **Transparencia y Objetividad:** Garantizar un proceso de selección transparente y objetivo, libre de sesgos, para evaluar a todos los nominados de manera justa según los criterios establecidos.
- ✓ **Celebración Inclusiva:** Organizar la ceremonia de celebración donde se reconozca y celebren la diversidad de logros y trayectorias de los



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	DIRECTIVA	CÓDIGO: DIR-DSEyFC-001
	Procedimientos para el Reconocimiento a Graduados Destacados	VERSIÓN: 1.0
		Página 9 de 16

GRADUADOS destacados, asegurando que todos se sientan representados y valorados.

- ✓ **Comunicación Efectiva:** Proporcionar a los GRADUADOS seleccionados información clara y oportuna sobre el reconocimiento recibido y los detalles del evento de presentación, facilitando su participación activa.
- ✓ **Impacto y Relevancia:** Destacar el impacto y la relevancia de los logros de nuestros GRADUADOS destacados, resaltando cómo sus contribuciones han beneficiado a la comunidad, avanzado en su campo profesional, o inspirado a otros dentro y fuera de nuestra institución.
- ✓ **Apoyo Institucional:** Contar con el respaldo necesario de nuestros líderes académicos y administrativos, así como los recursos logísticos y financieros adecuados, para asegurar la planificación y ejecución exitosa del evento de presentación.
- ✓ **Seguimiento y Reconocimiento Continuo:** Implementar mecanismos para el seguimiento y reconocimiento continuo de los GRADUADOS destacados, promoviendo sus logros a través de publicaciones institucionales, redes sociales y eventos anuales de reconocimiento.

7.5. El material recopilado y desarrollado durante y después del Reconocimiento de Egresado Destacado es utilizado para fines académicos e institucionales por los diferentes medios de publicación de la UNE EGYV.

VIII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

La presente Directiva establece los procedimientos y criterios para la identificación, evaluación, selección y reconocimiento de los Graduados Destacados de la UNE EGYV.

8.1. CONFORMACIÓN DEL JURADO EVALUADOR.

El jurado evaluador está conformada por:

- Un representante docente del Vicerrector Académico.
- Un representante docente del Vicerrector de Investigación.
- La Directora de Seguimiento al Egresado y Formación Continua.
- Un representante docente de la Oficina de Gestión de la Calidad.
- Un Coordinador de Seguimiento al Egresado y Formación Continua de cada Facultad.
- Un representante de la asociación de egresados.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	DIRECTIVA	CÓDIGO: DIR-DSEyFC-001
	Procedimientos para el Reconocimiento a Graduados Destacados	VERSIÓN: 1.0
		Página 10 de 16

8.2. ADMISIÓN DE LOS GRADUADOS, PARA LA CONCESIÓN DEL RECONOCIMIENTO POR SU TRAYECTORIA PROFESIONAL Y PERSONAL DESTACADA.

8.2.1. Requisitos.

Para reconocer a aquellos graduados que, por sus notables logros académicos y contribuciones profesionales a nivel nacional e internacional, hayan demostrado una trayectoria sobresaliente, inspirando a las generaciones de estudiantes, se establecen los siguientes requisitos:

-  a) **Excelencia Académica:** Haber completado satisfactoriamente todos los requisitos académicos del programa de estudios.
- b) **Logros Profesionales Significativos:** Haber alcanzado logros notables en su carrera profesional, tales como ascensos, reconocimientos, contribuciones destacadas a su campo, proyectos innovadores, o cualquier actividad que evidencie su excelencia y liderazgo, evidenciado a través de resoluciones o certificaciones.
-  c) **Contribuciones a la Comunidad:** Haber realizado aportes significativos a la comunidad, mediante iniciativas sociales, actividades de voluntariado, o liderando proyectos en organizaciones sin fines de lucro, demostrando un compromiso genuino con el bienestar social.
-  d) **Ética y Valores:** Haber mantenido una conducta ejemplar y un compromiso ético sólido, reflejando los valores de integridad, responsabilidad y respeto en todas sus actividades profesionales y personales.
 ** Encontrarse libre de antecedentes penales jurídicos, sanción disciplinaria o proceso. Es de responsabilidad administrativa
-  e) **Impacto en la Sociedad:** Haber generado un impacto positivo y duradero en la sociedad, contribuyendo a la mejora de la calidad de vida, abordando desafíos sociales, promoviendo la sostenibilidad, o inspirando a otros con su ejemplo y trabajo.
- f) **Desarrollo Personal y Profesional:** Haber demostrado un crecimiento significativo en su desarrollo personal y profesional, destacando su capacidad de adaptación, aprendizaje continuo, y desarrollo de habilidades de liderazgo y trabajo en equipo.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	DIRECTIVA	CÓDIGO: DIR-DSEyFC-001
	Procedimientos para el Reconocimiento a Graduados Destacados	VERSIÓN: 1.0
		Página 11 de 16

g) Reconocimientos: Contar con premios, reconocimientos o testimonios de colegas, que respalden su trayectoria y el impacto positivo de su labor en su campo y en la sociedad.

Estas directrices tienen como objetivo asegurar que el Reconocimiento se otorgue a los Graduados que mejor encarnen los valores y la misión de nuestra universidad y los criterios de selección establecidos, destacando su contribución al progreso académico, profesional y social.

8.3. NOMINACIÓN DE LOS GRADUADOS POR SU TRAYECTORIA PROFESIONAL Y PERSONAL DESTACADA.

8.3.1. Criterios de Selección.

A continuación, se presentan los criterios de selección que representan las líneas de méritos que se han definido para reconocer, evaluar y clasificar a los Graduados destacados dentro del sector público y privado, tanto a nivel nacional e internacional:

- a) Deporte, arte y cultura:** Haber destacado en su desempeño individual o grupal, en los deportes, la cultura o el arte.
- b) Emprendimiento:** Haber creado negocios o empresas, productos o servicios, así como su marca personal.
- c) Ciencia, tecnología, investigación e innovación:** Desempeño en el desarrollo de actividades académicas, de docencia, investigación, científico y desarrollo tecnológico; así como, publicaciones académicas, publicación de libros, capítulos de libros, realización de ponencias en eventos académicos, entre otros.
- d) Responsabilidad y compromiso social:** Creación de organizaciones, formulación de proyectos o liderazgo en grupos sociales que promuevan el desarrollo de una o varias comunidades y genere impacto social.
- e) Gestión de liderazgo administrativo:** Destacado en la trayectoria de su vida laboral por su desempeño profesional, con altos estándares de calidad, ética y compromiso, así como crecimiento profesional dentro de sus organizaciones o empresas.

8.3.2. Instancias Decisorias para Reconocer a los Graduados Destacados.

Para asegurar un proceso justo y transparente que, alineado a los criterios de selección, permitan identificar, seleccionar y clasificar a los graduados con trayectorias destacadas en diferentes áreas académicas y profesionales, se establecen las siguientes instancias decisorias:



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	DIRECTIVA	CÓDIGO: DIR-DSEyFC-001
	Procedimientos para el Reconocimiento a Graduados Destacados	VERSIÓN: 1.0
		Página 12 de 16

8.3.2.1. Asociación de egresados.

Son quienes identifican a aquellos graduados que continúan impactando positivamente en sus comunidades y campos profesionales.

Esta instancia asegura que el proceso de reconocimiento sea inclusivo; que ayudan a identificar aquellos graduados con los valores de excelencia académica y compromiso con la sociedad de nuestra universidad.

8.3.2.2. Coordinadores de Seguimiento al Egresado y Formación Continua de cada Facultad.

Son quienes, trabajando en estrecha colaboración con asociaciones de egresados, deben:

- Proponer como máximo cuatro (4) Graduados.
- Verificar y comprobar la documentación de los graduados propuestos.
- Presentar la propuesta de los candidatos nominados a la DSEYFC, para que se remita al Jurado Evaluador.

8.3.2.3. Jurado Evaluador.

Se encarga de evaluar, seleccionar y clasificar los candidatos, y remitir el resultado final a la DSEYFC, para el proceso de aprobación mediante resolución rectoral.

IX. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

PRIMERA: Cualquier aspecto que no esté contemplado en la presente Directiva, es resuelto por la Dirección de Seguimiento del Egresado y Formación Continua de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

SEGUNDA: La presente Directiva entra en vigencia al día siguiente de su aprobación y publicación.

X. ANEXOS

- Anexo N° 1: Ficha de Evaluación para Graduados Destacados.

XI. DIAGRAMA DE FLUJO

Se muestra la secuencia de los procedimientos para el Reconocimiento a Graduados Destacados.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	DIRECTIVA	CÓDIGO: DIR-DSEyFC-001
	Procedimientos para el Reconocimiento a Graduados Destacados	VERSIÓN: 1.0
		Página 13 de 16

Anexo N° 1**Ficha de Evaluación para Graduados Destacados**

Nombre del Graduado: _____

Programa de Estudios: _____

Fecha de Evaluación: _____

Instrucciones para el Evaluador

Asigne un puntaje a cada criterio de evaluación basado en la evidencia presentada.
 Sumo los puntajes para obtener un total y determine la calificación final del egresado.

Criterio	Pregunta	Documentos Necesarios	Puntaje (y-x)	Comentarios del Evaluador
Excelencia Académica	¿Ha completado satisfactoriamente todos los requisitos académicos del programa de estudios?	Certificado de estudios, Título profesional		
Logros Profesionales Significativos	¿Ha alcanzado logros notables en su carrera profesional, tales como ascensos, reconocimientos, contribuciones destacadas a su campo, proyectos innovadores?	Certificados de trabajo, Resoluciones de ascenso, Cartas de reconocimiento, Documentación de proyectos		
Contribuciones a la Comunidad	¿Ha realizado aportes significativos a la comunidad mediante iniciativas sociales, actividades de voluntariado, o liderando proyectos en ONGs?	Certificados de voluntariado, Cartas de organizaciones sin fines de lucro, Documentación de proyectos comunitarios		



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Mater del Magisterio Nacional	DIRECTIVA	CÓDIGO: DIR-DSEyFC-001
	Procedimientos para el Reconocimiento a Graduados Destacados	VERSIÓN: 1.0
		Página 14 de 16

Criterio	Pregunta	Documentos Necesarios	Puntaje (y-x)	Comentarios del Evaluador
Ética y Valores	¿Ha mantenido una conducta ejemplar y un compromiso ético sólido, reflejando los valores de integridad, responsabilidad y respeto?	Cartas de recomendación, Certificados de ética profesional		
	¿Se encuentra libre de antecedentes penales jurídicos, sanción disciplinaria o proceso?	Certificado de antecedentes penales, Certificado de antecedentes judiciales		
Impacto en la Sociedad	¿Ha generado un impacto positivo y duradero en la sociedad, contribuyendo a la mejora de la calidad de vida, abordando desafíos sociales, promoviendo la sostenibilidad, o inspirando a otros con su ejemplo y trabajo?	Testimonios, Publicaciones, Reportes de impacto social, Certificados de participación en iniciativas sostenibles		
Desarrollo Personal y Profesional	¿Ha demostrado un crecimiento significativo en su desarrollo personal y profesional, destacando su capacidad de adaptación, aprendizaje continuo, y desarrollo de habilidades de liderazgo y trabajo en equipo?	Certificados de cursos y capacitaciones, Evaluaciones de desempeño, Cartas de referencia		



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	DIRECTIVA	CÓDIGO: DIR-DSEyFC-001
	Procedimientos para el Reconocimiento a Graduados Destacados	VERSIÓN: 1.0
		Página 15 de 16

criterio	Pregunta	Documentos Necesarios	Puntaje (y-x)	Comentarios del Evaluador
Reconocimientos	¿Cuenta con premios, reconocimientos o testimonios de colegas que respalden su trayectoria y el impacto positivo de su labor en su campo y en la sociedad?	Diplomas de premios, Cartas de reconocimiento, Testimonios de colegas		

Puntaje Total y Calificación

Criterio	Puntaje
Excelencia Académica	_____
Logros Profesionales Significativos	_____
Contribuciones a la Comunidad	_____
Ética y Valores	_____
Impacto en la Sociedad	_____
Desarrollo Personal y Profesional	_____
Reconocimientos	_____
Puntaje Total	_____



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMAN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	DIRECTIVA		CÓDIGO: DIR-DSEyFC-001
	PROCEDIMIENTOS PARA EL RECONOCIMIENTO A GRADUADOS DESTACADOS		
			VERSIÓN: 1.0

DIAGRAMA DE FLUJO
PROCEDIMIENTOS PARA EL RECONOCIMIENTO A GRADUADOS DESTACADOS

